

ACUERDO 05/2021 QUE EMITE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 36, CON SEDE EN MORELIA, MICHOACÁN, RELATIVO A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES REFERENTES A LA ATENCIÓN AL PÚBLICO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 AL 19 DE FEBRERO DE 2021.

MORELIA, MICHOACÁN, A CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

CUENTA SECRETARIAL En esta misma fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, el licenciado en derecho **CARLOS EDUARDO MEZA ROJAS**, Secretario de Acuerdos del **TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 36**, con sede en Morelia, Michoacán, **DA CUENTA** al Magistrado Titular del propio órgano jurisdiccional **DOCTOR EN DERECHO RAFAEL GÓMEZ MEDINA**, con la consulta y anuencia del comité sanitario para la atención de la contingencia de salud derivada del VIRUS COVID-19, SARS COV-2; y con las suspensión de actividades de este Tribunal del período del 02 al 05 de febrero de este año, para establecer las condiciones de reanudación o seguir en contingencia conforme al acuerdo **05/2021**, emitido por el Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario; al tiempo que se tiene en cuenta los estados colindantes en color rojo como los son Guanajuato, Guadalajara, Colima, el estado de México y Guerrero; y con la situación actual que guarda la contingencia sanitaria derivada del virus **COVID-19**, en el estado de Michoacán; y en la ciudad y municipio de Morelia, donde se encuentra la sede de este tribunal; así como de los informes públicos emitidos por las autoridades federales de salud en nuestro país y en el estado, **con relación a la ocupación hospitalaria en los nosocomios públicos y privados;** y

CONSIDERANDO

I.- Que con motivo de la enfermedad denominada coronavirus **Covid-19, SARS COV-2**, de alto nivel de propagación por contacto con personas que se encuentren contagiadas, muchas de ellas asintomáticas, o con superficies u objetos de diversa índole infectadas y su posterior crecimiento; que en consecuencia de ello, y en razón del riesgo al derecho humano a la salud consagrado en el artículo 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Declaración Conjunta sobre el Acceso a la Justicia en el contexto de la Pandemia del **Covid-19**, emitida en el seno de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que amable y oportunamente compartió vía WhatsApp, la Honorable Presidenta del Tribunal Superior Agrario, Lic. Maribel Concepción Méndez de Lara, para armonizar el servicio esencial del Estado, relativo a la administración de justicia, con el derecho a la salud de los justiciables y personal al servicio de los tribunales; consistente entre otros en la integridad de los seres humanos, evitar la propagación de esa enfermedad entre las personas usuarias de los servicios que prestan los tribunales agrarios, así como también de los mismos servidores públicos de este órgano jurisdiccional, como medida de sanidad se aplicó la sana distancia; como consecuencia de ello, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, mediante acuerdo **05/2021**, determinó las bases para la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas, el Tribunal Superior Agrario y los 56 Tribunales Unitarios Agrarios y sedes alternas.

II.- En el **ACUERDO 05/2020**, emitido por emitido por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, se estableció una estrategia para la reapertura de las actividades de los tribunales unitarios agrarios, en base al sistema de semáforo epidemiológico por regiones de cada entidad federativa y municipios que dispone la Secretaria de Salud, con la existencia de zonas diversas en el país con diferentes niveles de riesgo en "**ALERTA**", como son los **colores: rojo en máxima; naranja en alta; amarillo en media; y verde en baja;** que conlleva a la necesidad de establecer medidas igualmente diferentes, para llevar a cabo un reinicio de labores de la manera más segura posible y sin perder de vista que de acuerdo a lo señalado por las instancias de salud en fechas recientes, el números de casos de enfermedad por coronavirus **COVID-19**, aún no presenta tendencia a la disminución, y que los contagios pueden presentarse hasta catorce días después de haber sido adquirido.

III.- También el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, en el **ACUERDO 5/2021**, estimó necesario otorgar facultades a los Magistrados Titulares o responsables en los Tribunales Agrarios, para realizar un seguimiento puntual de los cambios que ocurran en el semáforo epidemiológico de alerta, y con ello, emitir de manera oportuna las determinaciones

correspondientes a su competencia y en el ámbito de su jurisdicción, lo que se establece y define en el **ACUERDO 05/2021**; con facultad de emitir las determinaciones que estimen procedentes de acuerdo a los cambios de color que ocurran en el semáforo de alerta, **así como en los niveles de ocupación hospitalaria derivada de la enfermedad causada por el Coronavirus Covid-19**, medidas que deberán de comunicarse a la superioridad y publicarse en el órgano jurisdiccional; en tanto que en el acuerdo **05/2021**, se actualizan los lineamientos técnicos y administrativos para la continuidad de las actividades en los tribunales agrarios en la "NUEVA NORMALIDAD", establecida por el gobierno federal ante el covid-19, producida por el virus SARS-CoV-2; para salvaguardar la salud de las partes en juicio, sus representantes o asesores jurídicos y los servidores públicos adscritos, creándose el Comité en el Tribunal Superior Agrario y en los Tribunales Unitarios Agrarios, para la vigilancia y supervisión de las acciones a fin de constatar la correcta implementación de todas las medidas establecidas en relación al COVID-19, en los tribunales agrarios.

IV.- Bajo este esquema dada la situación actual que prevalece a la mencionada contingencia, en relación al semáforo epidemiológico establecido por las autoridades federales, estatal y municipal en el áreas de salud, con el objetivo de informar en qué zonas del país existe mayor o menor riesgo de número de contagios del Virus COVID-19, así como el de monitorear los municipios y entidades y de determinar cuántos y cuáles de ellos presentan tendencias de crecimientos de casos, que podrá implicar el cambio de color del semáforo; derivado de anterior, dado el incremento del número de contagios y fallecidos en el estado, y ante todo que en el municipio de Morelia, se mantiene con color rojo (bandera roja), en mayor riesgo de contagio, por lo que mediante acuerdo emitido por este Tribunal Unitario Agrario Distrito 36, **el veintinueve de enero de dos mil veintiuno, se suspendieron actividades del 02 al 05 de febrero de 2021, con actividades internas a puerta cerrada, programándose el día ocho febrero del año dos mil uno, para la reanudar de las actividades laborales con atención al público, con los cuidados necesarios;** ajustándose a las condiciones y observando el cumplimiento de los lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud e higiene establecidos.

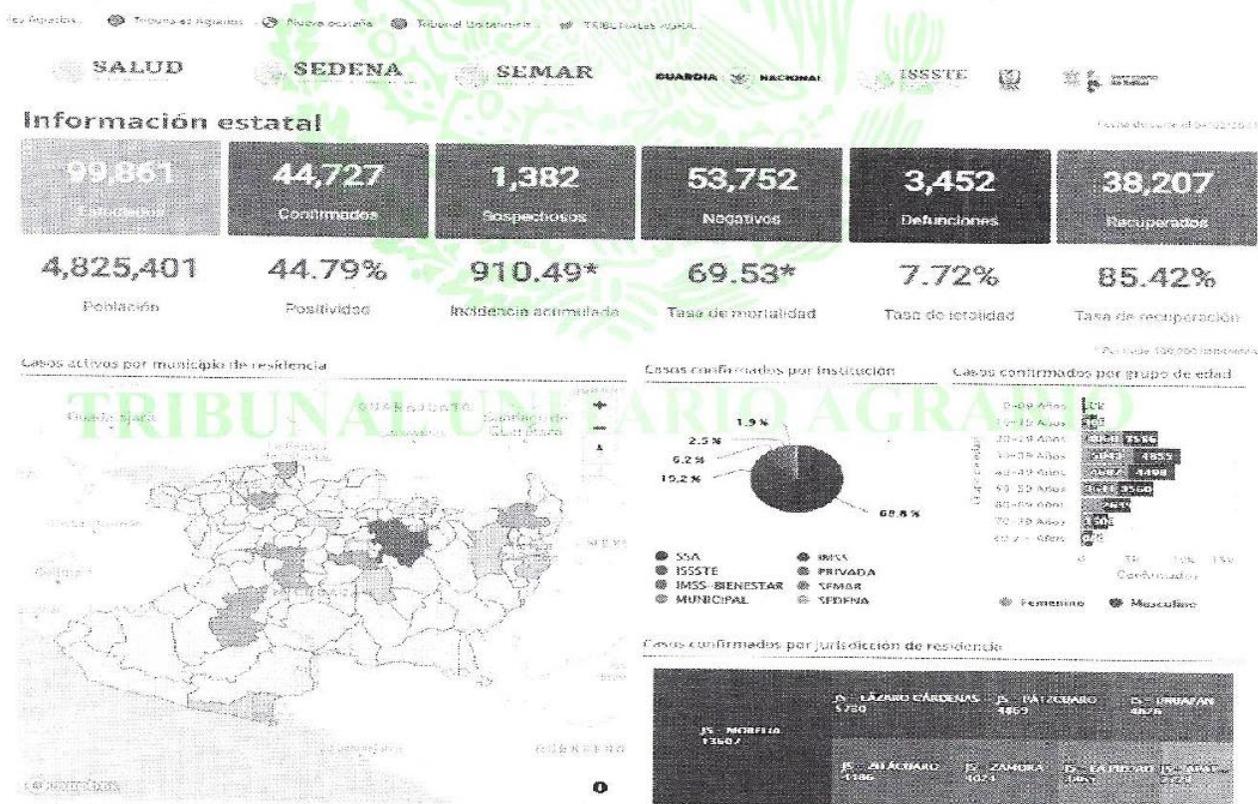
V.- Que transcurrida una semana del último reporte del semáforo en color naranja en el estado, actualmente los noticias que se transmiten vía radio y notas periodísticas que a diario, el semáforo epidemiológico recientemente emitido **el cinco de febrero de dos mil veintiuno**, por las autoridades federales de salud clasificó al estado de Michoacán, en semáforo **color naranja**; sin embargo, el municipio de Morelia, Michoacán, donde se encuentra la sede éste tribunal, a la fecha se han puesto en alerta máxima de riesgo considerándolo en **BANDERA ROJA**, como se observa de la página <https://michoacancoronavirus.com/nuevaconvivencia/>:



Municipios Clave durante la fase II NC

NO	Municipio	Población COGNAPO 2020	Muestras tomadas	Confirmados	Recuperados	Sospechosos	Activos casos (21 días)	Defunciones	Letalidad	RIESGO	BANDERA
1	MORELIA	826,586	22,791	9,893	8,441	300	605	847	8.56	Rojo	Rojo
2	APATZINGÁN	133,055	3,147	1,352	1,076	15	175	95	7.03	Amarillo	Amarillo
3	URUAPAN	354,727	6,676	3,267	2,790	54	157	311	9.52	Amarillo	Amarillo
4	MAHAVATÍO	93,676	2,257	893	704	9	156	31	3.47	Amarillo	Amarillo
5	PATZCUARO	93,122	2,213	1,599	1,380	21	137	82	5.13	Amarillo	Amarillo
6	ZAMORA	207,985	3,316	1,699	1,339	101	124	146	9.07	Amarillo	Amarillo
7	LA PIEDAD	110,385	3,602	1,638	1,432	48	119	87	5.31	Amarillo	Amarillo
8	ZITÁCUARO	172,015	2,944	1,337	1,092	38	118	127	9.8	Amarillo	Amarillo
9	LÁZARO CÁRDENAS	182,153	11,214	5,614	5,170	42	102	342	6.99	Amarillo	Amarillo
10	ZACAPU	79,809	1,650	822	688	37	100	66	8.03	Amarillo	Amarillo
11	HIDALGO	129,114	1,691	750	635	33	51	43	5.67	Amarillo	Amarillo
12	PURUÁNDEO	70,372	1,166	541	437	49	65	59	7.21	Amarillo	Amarillo
Total:		2,466,898	89,777	29,324	25,165	823	1,948	2,216	85		

VI.- Por ello, es necesario tomar el diseño de acciones puntuales y concretas que lleven a cabo a la reactivación de este Tribunal Unitario Agrario, dentro de la gradualidad y prudencias necesarias, mediante la atención directa de los justiciables y abogados, la cual conlleva la interacción de otras personas como son funcionarios del tribunal, las partes en los juicios, así como testigos y peritos, implicando acciones que puedan reportar concentraciones numerosas de personas entre diversos municipios y entidades de la República Mexicana, que implica congregaciones o reuniones que ponen en riesgo la salud de usuarios y servidores que ingresen a las instalaciones del tribunal; en razón a ello, tomando como parámetro el contenido del reporte del acuerdo **04/2021, de veintinueve de enero del año 2021**, en el estado se tenían registrados 42,048, casos confirmados; 1,735 casos sospechosos; y 3,272 defunciones; actualmente al cinco de febrero de dos mil veintiuno, se tiene registrados 44,727, de casos confirmados; 1,382, sospechosos; y 3,452 defunciones; lo que implica un aumento considerable en el primer y tercer rubro, en 2,679 en casos confirmados y 180 fallecidos en una semana, como se reporta en la página de internet, ya mencionada, donde aparece:



VII.- Por otra parte, de acuerdo al plano epidemiológico por municipios, el CONACYT, (CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS), también, ha considerado a la ciudad de Morelia y su municipio, en máximo riesgo de contagio del referido virus; es decir, en **COLOR ROJO**, contándose en el último reporte en el acuerdo 04/2021, con el número de **9604**, de contagios confirmados, contando actualmente con **9,825 casos confirmados**, como se advierte en la página de internet Coronavirus.gob.mx/fHDMap//mun.php, que a la postre aparece:

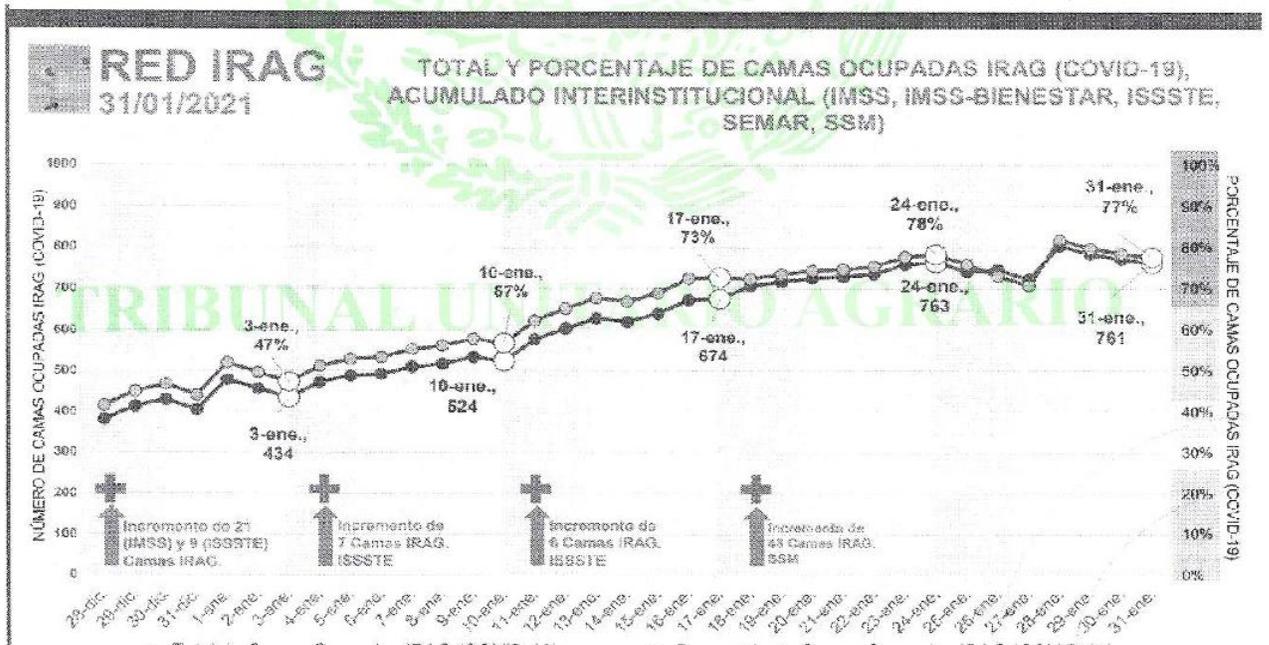
Información General

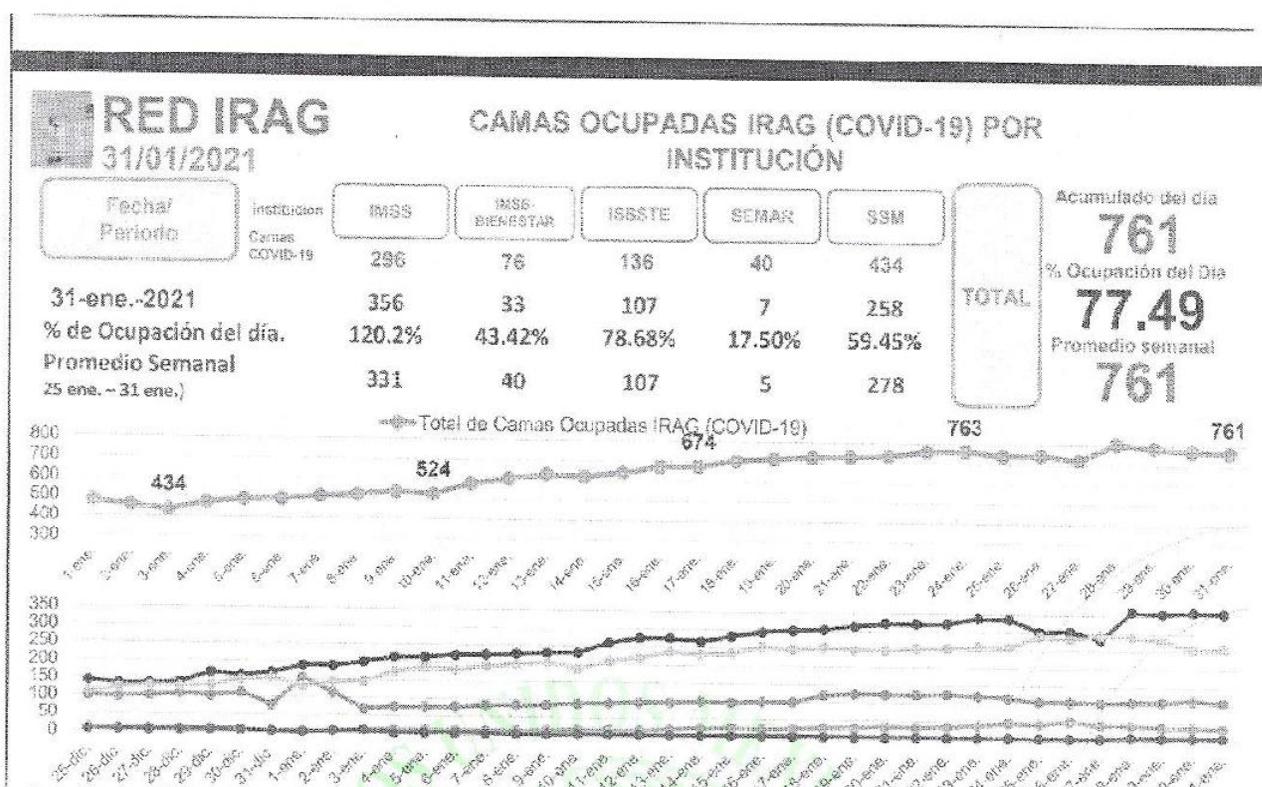
Michoacán (Confirmados)

Ver semáforo



VIII.- Bajo este mismo contexto, tomado en cuenta que hasta hoy viernes 5 de febrero de dos mil veintiuno, se ha comunicado la ocupación de más del cien por ciento en los hospitales públicos como son IMSS, ISSSTE, Hospital General en el Estado, así como en los hospitales privados; como se observa de las recientes publicaciones, consultables los portales de:





EN EL PORTAL DE **El Sol de Morelia**, DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE 2021, EN RELACIÓN A ESE TEMA. SE OBSERVA LA SIGUIENTE PUBLICACIÓN:

En Morelia, ISSSTE está sobresaturado; opera al 145%

La Secretaría de Salud de Michoacán informó que ese instituto ha tenido que habilitar espacios más allá de su capacidad. - **Zuhey Medina | El Sol de Morelia**

Morelia, Michoacán (OEM Infomex).- Morelia llega este miércoles a una ocupación hospitalaria del 98 por ciento para atención de pacientes con Covid-19, informó la Secretaría de Salud de Michoacán (SSM), a través de los canales oficiales de comunicación.

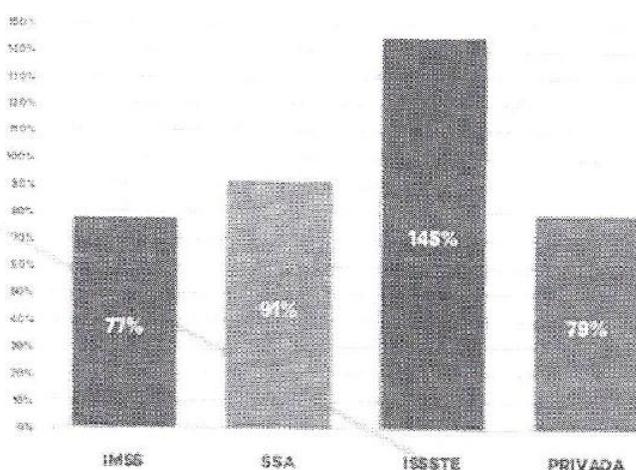
El hospital que más demanda presenta es el ISSSTE de la capital michoacana, donde incluso se han tenido que habilitar espacios más allá de su propia capacidad, por lo que reporta una sobreocupación del 145 por ciento.

COMUNICADO TÉCNICO COVID-19.

MORELIA

02/02/2021, 20:30 hrs.

Ocupación de hospitales en Morelia



98%

Promedio de ocupación hospitalaria COVID-19

Ocupación en hospitales de la Secretaría de Salud

En tanto, los espacios a cargo de la SSM están al 91 por ciento y el IMSS al 77 por ciento. Sobre la atención privada se tiene una ocupación del 79 por ciento, de acuerdo al reporte del martes 2 de febrero. Cabe destacar que **la SSM y el IMSS ampliaron recientemente su capacidad de camas para la atención de pacientes con Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG).**

En sólo 24 horas, la ocupación hospitalaria subió 18 puntos en la capital michoacana, registrando el 27 de enero un 95 por ciento, el 28 un 97, bajando hasta el 80 por ciento el 1 de febrero.

Lo anterior, no obstante que el miércoles pasado el Subsecretario de Salud federal, **Hugo López Gatell, detalló que Michoacán registró al corte de ayer un 51 por ciento de ocupación de camas generales y que está por debajo del 50 por ciento en camas de la red IRAG.**

Sin embargo, en la página de la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria (<https://covid19.srs.care/#/michoacan>) la información difiere, pues **se reporta que con fecha del 2 de febrero, la ocupación IRAG es del 61.75%.**

TAMBIÉN, EN DISTINTA PUBLICACIÓN DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE 2021, SE MENCIONÓ:

Morelia se mantiene en Bandera Roja, con un acumulado de 10 mil 33 casos confirmados y 561 casos activos, de los cuales, 75 fueron nuevos casos registrados el martes.

La pandemia de Covid-19 ha cobrado la vida de **854 morelianas y morelianos, principalmente adultos mayores de 60 años,** pacientes con hipertensión, diabetes u obesidad, por lo que estos grupos vulnerables deben extremar las medidas sanitarias.

La Secretaría de Salud de Michoacán informó que ese instituto ha tenido que habilitar espacios más allá de su capacidad.

MIÉRCOLES 3 DE FEBRERO DE 2021

IMSS Michoacán creará dos hospitales para pacientes Covid-19. Morelia, Michoacán-(OEM Infomex).- Para la atención de pacientes Covid-19, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Michoacán habilitará temporalmente dos nuevos hospitales; uno en el estacionamiento de Camelinas y otro en Zamora, de acuerdo a lo señalado por la delegada estatal, María Luisa Rodea Pimentel.

En entrevista, explicó que los dos espacios serán construidos en un par de semanas para que comiencen a operar antes de que termine febrero, debido a que ha incrementado la ocupación de camas de Covid-19 en Michoacán.

En ese sentido, la funcionaria federal explicó que en este momento realizan estudios de suelo en las dos plazas, para después tener el presupuesto correcto que enviará el IMSS desde nivel central, donde se incluirá la contratación de personal.

De acuerdo con la información de los expertos de construcción, la infraestructura de los dos hospitales temporales será de muros de fácil colocación, pero a la vez seguros para los pacientes y personal que en el lugar transiten.

Cada hospital tendrá capacidad de 40 camas, las cuales tendrán monitores, ventiladores; además, habrá un área para oficinas administrativas, un espacio para Residuos Peligrosos Biológicos (RPBI), comedor y vestidores para los médicos

Para la contratación de personal médico, la delegación solicitó al Sindicato de Trabajadores del IMSS que se haga cargo de la convocatoria, para lo cual se realizan mediciones de las personas que se requieren en cada lugar.

“La dificultad que existe es que el personal de salud no quiere entrar a áreas Covid-19, por eso tenemos que ser más insistentes en las medidas de prevención que de expandir la atención”.

En ese mismo tenor, la Secretaría de Salud de Michoacán (SSM) reportó que el personal médico y de trabajo que está en primera línea de atención han solicitado el cambio de área o vacaciones para evitar tener el contacto con los pacientes de Covid-19.

A SU VEZ EN EL PORTAL REDACCIÓN/QUADRATÍN MORELIA, MICH., 4 DE FEBRERO DE 2021.-SE PUBLICÓ:

En 24 horas han muerto 51 contagiados de Covid 19 en Michoacán Inicio/ Salud 21:03 04 de febrero de 2021 En las últimas 24 horas, en Michoacán se ha alcanzado una cifra de 51 fallecimientos de personas a causa de complicaciones por Covid 19, informa el reporte epidemiológico de la Secretaría de Salud estatal. Como ha ocurrido en la tendencia de las últimas semanas, el municipio con más reporte de decesos por el virus es Morelia, con 20 muertos este jueves; La Piedad tiene cinco fallecimientos; Zitácuaro, Tarímbaro y Uruapan reportan tres decesos cada uno.

Hidalgo y Zamora tienen dos decesos cada municipio, en tanto que Álvaro Obregón, Zinapécuaro, Penjamillo, Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Gabriel Zamora, Los Reyes, Panindícuaro, Sahuayo, Taretan, Tangancícuaro y Tocumbo registraron un deceso cada demarcación. Es así que hasta este día la tasa de letalidad de este virus es de 7.72 por ciento, con lo que con este reporte el estado acumula 3 mil 452 en los más de 10 meses que acumula la pandemia en Michoacán. Al respecto, las comorbilidades en los casos confirmados que más se presentan entre los contagiados son: hipertensión, con 7 mil 484 casos; obesidad, con 6 mil 890 casos; diabetes, con 5 mil 597; tabaquismo, con 2 mil 778. De igual manera, asma, con 998 casos; enfermedad cardíaca, con 809 casos; Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) se ha presentado en 776 casos; enfermedad crónica renal, con 628 casos; inmunosupresión, con 330, y con VIH, en 53 casos confirmados al virus.

Este jueves 372 michoacanos más se contagiaron de Covid 19 Inicio/ Salud 19:41 04 de febrero de 2021 Uriel Morales Pérez/Quadratín MORELIA, Mich., 4 de febrero de 2021.- Un nuevo repunte en los casos de Covid 19 se registra en el estado, con base en el reporte epidemiológico de la Secretaría de Salud en Michoacán (SSM), que establece que hubo 372 nuevos contagios este jueves. Con esta cifra, la entidad llega a un acumulado de 44 mil 727 casos positivos a esta enfermedad, de un total de 99 mil 861 personas que han sido revisadas en los últimos meses de que se inició la pandemia en el estado.

En calidad de sospechosos hay mil 382 personas; en casos negativos hay 53 mil 752 que se han descartado de la enfermedad, mientras que la tasa de letalidad se ubica en 7.72 por ciento. En contraparte, la tasa de recuperación es de 85.42 por ciento, lo que se traduce en 38 mil 207 personas que han superado la enfermedad. Los nuevos 372 casos se distribuyen en 62 municipios, de los cuales, cinco reportan la mayor incidencia de contagios: Morelia tiene 96 nuevos y acumula 10 mil 212; Uruapan tiene 16 nuevos casos y llega ya este jueves a 3 mil 324. Pátzcuaro reporta 13 casos nuevos y llega a mil 642; Tacámbaro reporta 12 casos nuevos y suma 550; y en el caso del municipio de Apatzingán, este reporta 10 casos nuevos y llega a mil 423; el resto de los municipios tiene entre uno y nueve casos nuevos.

IX.- Bajo este concepto, dado que LAS AUTORIDADES ESTATALES, EN LA PRÁCTICA HAN ASUMIDO QUE NOS ENCONTRAMOS EN SEMÁFORO COVID-19 COLOR ROJO, A PESAR DE QUE EL ESTADO DE MICHOACÁN SE ENCUENTRA CLASIFICADO A NIVEL FEDERAL EN SEMÁFORO COLOR NARANJA, SIN OLVIDAR QUE EL MUNICIPIO DE MORELIA SE ENCUENTRA EN ALERTA ROJA, ES DECIR, EN MÁXIMO RIESGO EPIDEMIOLÓGICO, POR LO QUE ESTAS LIMITANTES LOCALES OBLIGAN A ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO A CONTINUAR ACTUANDO EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO, COMO SI LA ENTIDAD SE ENCONTRARA CLASIFICADA EN SEMÁFORO COLOR ROJO; TENIENDO COMO RESULTADO EL MÁXIMO NUMERO DE CASOS ACTIVOS Y DE DEFUNCIONES, COMO APARECE PUBLICADO EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO:





IX.- Por otra parte, durante la reanudación de las actividades en este tribunal se detectaron diversas incidencias respecto de personas que acudieron a recibir el servicio, que a pesar de las **medidas sanitarias** que en todo momento se han aplicado desde el mes de marzo del año en curso y especialmente desde que se reanudaron labores presenciales el pasado 17 de noviembre de 2020, como son la sanitización constante y permanente del inmueble, uso obligatorio de cubrebocas y de gel antibacterial, lavado de manos, sana distancia, atención al público previa cita, así como en el desahogo de las de audiencias para evitar aglomeraciones de personas y reducción de horarios de trabajo, al tratarse de un servicio público que necesariamente exige contacto personal con justiciables de escasos recursos, provenientes de diferentes poblados, rancherías y localidades de diversos municipios del estado, cuya marginación social lamentablemente no siempre les permite acceder a información oportuna, confiable y completa ni a recursos sanitarios suficientes respecto de la necesidad de protegerse de la enfermedad a través de medidas preventivas, todo lo cual significa un riesgo adicional que no debe pasarse por alto.

También, es factible reiterar que las instalaciones del tribunal no se encuentran en óptimas condiciones para salvaguardar la sana distancia, dado que se encuentra instalado en una casa habitación muy pequeña, careciendo de los espacios necesarios y de la ventilación adecuada, **CON UNA SALA DE AUDIENCIAS INSTALADA EN UNA RECÁMARA DE UNA CASA, CON MEDIDAS DE 4 METROS DE ANCHO POR 8 METROS DE LARGO**, incrementa notoriamente el riesgo de contagio, como ya se reportó.

Aunado a lo anterior, como ya se informó previamente a esa superioridad, debe considerarse que del total 15 servidores públicos adscritos a este tribunal unitario agrario distrito 36, **5 son vulnerables acreditados, 4 son vulnerables no acreditados aún, y únicamente 6 son no vulnerables, los que están en condiciones de laborar normalmente; en ese contexto, y bajo las medidas necesarias, este tribunal se encuentra trabajando a puerta cerrada, con el treinta por ciento de los funcionarios.**

X.- Bajo este contexto, tomando en cuenta el acuerdo **05/2021**, en lo relativo a los altos niveles de ocupación hospitalaria tanto pública y privada, derivada de la enfermedad causada por el Coronavirus Covid-19, es decir, que la ocupación hospitalaria se encuentra saturada, sobre todo que el personal de este distrito, en caso de ser necesario, deberá ser atendido por el ISSSTE, donde se reporta la ocupación DEL 145 por ciento de su capacidad, para la atención de la mencionada pandemia; por lo que en términos reales, en esta sede no se cuentan con servicios de salud susceptibles de utilizarse cuando se suscite una emergencia. De igual manera, ante esa contingencia, no es posible acudir a un hospital privado, además de que el personal, no cuenta con recursos económicos suficientes para enfrentar dicha enfermedad; como se reporta, en las graficas anteriores; aunado a que la **ciudad y municipio de Morelia, a nivel estatal y municipal está clasificado en color rojo, encontrándose en alerta máxima de riesgo**, como ha quedado acreditado con las publicaciones de las gráficas oficiales antes expuestas; en consecuencia, a fin de evitar contagios con el personal de este tribunal de la pandemia del COVID-19; es claro que este tribunal no se encuentra en condiciones de reanudar las labores con atención al público a partir del **08 al 19 de febrero de 2021**, por lo que se suspende dicha atención programada a partir de esa fecha; reanudándose el **22 de febrero de 2021 o cuando las condiciones lo permitan**; plazo de suspensión de atención al público, en el que de cualquier forma, deberán seguirse realizando actividades internas, como elaboración y firma de acuerdos y sentencias, practicar notificaciones y emplazamientos pendientes de realizar, que se han acumulado durante el periodo de suspensión; dictar y publicar acuerdos, resoluciones y sentencias en los expedientes turnados para tal efecto; y demás diligencias que sean necesarias para otorgar impulso procesal a los expedientes y trámites pendientes, incluyendo las inspecciones judiciales urgentes y las ejecuciones de sentencias.

EN CONSECUENCIA, Y CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, EL MAGISTRADO TITULAR DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 36, EN ESTA MISMA FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO:

ACUERDA

PRIMERO.- CONFORME A LAS FACULTADES CONFERIDAS AL SUSCRITO MAGISTRADO, POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, EN EL ACUERDO **05/2021**, con la consulta y anuencia del comité sanitario para la atención de la contingencia de salud derivada del VIRUS COVID-19, SARS COV-2, CONSTITUIDO EN ESTE TRIBUNAL; SE DETERMINA QUE ES PRIORIDAD TUTELAR DE MANERA EFECTIVA LOS DERECHOS HUMANOS A LA SALUD Y A LA VIDA, DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL Y DE LOS JUSTICIABLES. ASIMISMO, ES PRIORIDAD TUTELAR EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y EL DEBIDO PROCESO, CON ACTUACIONES COMPLETAS QUE NO LIMITEN EL PLENO EJERCICIO DE ESTE DERECHO, CONFORME A LA DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, EMITIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

SEGUNDO.- En virtud, que el estado de Michoacán, se encuentra catalogado e identificado **EN COLOR NARANJA con riesgo alto de contagios**, de propagación de la enfermedad denominada **Coronavirus COVID-19, SARS-COV-2; sin embargo, en virtud de que a nivel estatal y municipal las autoridades sanitarias han adoptado medidas y restricciones para el municipio de Morelia, (donde se localiza este Tribunal) considerándolo en bandera color rojo**, hasta esta fecha, equivalente al Semáforo Color Rojo, de máximo riesgo y alerta constante para evitar la propagación; es procedente la adopción de medidas y restricciones correspondientes al semáforo rojo, con la suspensión de actividades relativas a la atención al público; considerando además que los niveles de ocupación hospitalaria derivada de la enfermedad causada por el Coronavirus Covid-19, se encuentra al 145 por ciento; sin omitir consignar que este tribunal a la fecha, carece del personal suficiente no vulnerable, para desarrollar las actividades cotidianas propias de atención al público, dado que el 60 por ciento del personal es vulnerable.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, SE DETERMINA QUE NO EXISTEN LAS CONDICIONES JURÍDICAS Y MATERIALES PARA REINICIAR LA CONTINUACIÓN DE LABORES CON ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SEMANA DEL **08 AL 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2021; POR TANTO, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS CON ATENCIÓN AL PÚBLICO EN ESE PERÍODO, DEBIENDO REANUDARSE HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2021, CON ATENCIÓN AL PÚBLICO**, previa cita, conforme a la normatividad establecida; por lo que en ese período no correrán plazos ni

términos para efectos de los actos y substanciación de los procesos agrarios, al declararse días inhábiles, quedando suspendidos para tal efecto.

CUARTO. - No se atenderá al público en oficialía de partes, sino hasta la reanudación prevista para el 22 de FEBRERO de 2021; luego, el desahogo de las audiencias continuará a partir de esa fecha, conforme se encuentren programadas en la agenda; por tal motivo, se ordena reprogramar las audiencias comprendidas dentro del periodo de suspensión sin atención al público antes señalado.

QUINTO.- SE ORDENA CONTINUAR CON LAS LABORES INTERNAS EN EL TRIBUNAL, CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR LAS DILIGENCIAS PENDIENTES DE NOTIFICACIÓN A CARGO DE LOS ACTUARIOS DE LA ADSCRIPCIÓN, ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS Y SENTENCIAS QUE SEAN DICTADAS DURANTE EL PERIODO DE SUSPENSIÓN, ASÍ COMO PARA ELABORAR, DICTAR Y PUBLICAR LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS EN LOS EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTREN TURNADOS PARA TAL EFECTO, Y SUSCRIBIR Y FIRMAR LAS REFERIDAS DETERMINACIONES JUDICIALES, ASIMISMO, PARA PUBLICAR LAS MISMAS EN LA PAGINA WEB DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD.

SEXTO.- En la reanudación de actividades con atención al público, toda persona usuaria (abogados, litigantes, peritos, testigos, terceristas y demás asistentes al Tribunal) deberán presentarse obligatoriamente CON CUBREBOCAS, LENTES PROTECTORES, CARETA PLÁSTICA, y para el caso de consulta de expedientes, deberán utilizar guantes protectores de látex o de polietileno sanitizados o esterilizados, así como esponja de agua y/o dedal, traer su propio bolígrafo y libreta; y deberán observar durante su estancia, las medidas de higiene que se han implementado en las reglas que se aplicarán en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 36, bajo la "Nueva Normalidad", para funcionar con seguridad y evitar un grado máximo de contagio y propagación del VIRUS CORONAVIRUS SARS-COV2, contenidos en el Acuerdo 5/2021, emitido por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, el 20 de enero de 2021.

SÉPTIMO. - QUEDA DISPONIBLE PARA LOS JUSTICIABLES EL SISTEMA DE AGENDA DE CITAS VIA ELECTRONICA DE LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS, QUE FUNCIONA A TRAVES DE LA PAGINA WEB EN LA SECCIÓN "SOLICITA TU CITA DE ATENCION".

OCTAVO.- En su oportunidad y atento al estado que guarde en su momento la pandemia de **COVID-19**, atendiendo las determinaciones que fijen las autoridades sanitarias federales del país, las que emita el Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, y así mismo las que pronuncien las autoridades del Gobierno del Estado de Michoacán, y las del Municipio de Morelia, que incidan de manera directa o indirecta en las medidas adoptadas en este **ACUERDO**, se determinará lo conducente respecto de continuar o suspender las labores presenciales en las oficinas que ocupa el Tribunal Unitario Agrario y en su momento se informará lo conducente a los interesados y a la Superioridad.

NOVENO. - Continúense las actividades jurisdiccionales y administrativas en este Tribunal Unitario Agrario Distrito 36, tal y como se han venido efectuado durante la pandemia; es decir, en coordinación presencial y a distancia en lo que sea posible; y en su oportunidad, ríndanse los informes que sean necesarios, a la Presidenta y Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario.

DÉCIMO. - **PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LUGAR VISIBLE DE LA PUERTA DE ENTRADA DE ESTE TUA 36, PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL Y DEMAS EFECTOS LEGALES PROCEDENTE; Y MEDIANTE OFICIO, INFÓRMESE LO DETERMINADO AL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO. CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el Doctor en derecho **RAFAEL GÓMEZ MEDINA**, Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 36, actuando con el licenciado **CARLOS EDUARDO MEZA ROJAS**, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.




En esta fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, se publicó el presente acuerdo en lugar visible de este tribunal, como es la puerta de entrada y en la fecha que aparece en la lista de la página electrónica de los Tribunales Agrarios, con efectos de notificación personal al (los) interesado (s). CONSTE.